

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se expone al público el expediente número 3 de 2010 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2010, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

A.- Créditos extraordinarios

APLICACIÓN	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CONSIGNACIÓN TOTAL
34 609.03	CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE	0,00 €	359.349,00 €	359.349,00 €
	TOTALES.....	0,00 €	359.349,00 €	0,00 €	359.349,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS					359.349,00 €

B.-) Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería
B) Con nuevos o mayores ingresos:	359.349,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas	0,00 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	359.349,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 23 de agosto de 2010.- La Alcaldesa en funciones, Verónica Cuéllar Pinto.

N.º I.-9168